

RESOLUCION N° 8677

CESAR TORAL VAZQUEZ,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIAN-  
TE RESOLUCION N° 8563, de 9 de AGOSTO DE 1979,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 22 de junio de 1979, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "EQUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA" (ECAUSA);

QUE el señor Carlos De Francisco, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "EQUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA" (ECAUSA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DCI-IA-79-0686, de 10 de septiembre de 1979, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de junio de 1979 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 017, de 10 de enero de 1979, ha autorizado al señor Carlos De Francisco, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, para que intervenga con el carácter de inversión nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o de rechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada " EQUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA" (ECAUSA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de junio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Segun-

do del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/!15'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00), divididos en VEINTE Y CINCO MIL (25.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "EQUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA" (EQUAUSA), celebradas en esa Notaría: de constitución, de 13 de marzo de 1974; y de aumentos de capital y reformas de Estatutos, de 21 de abril de 1977 y de 22 de junio de 1979, que mediante ésta última escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las escrituras mencionadas en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 22 de junio de 1979, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la Compañía "EQUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA" ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriban en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "EQUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA" (EQUAUSA), celebrada el 22 de junio de 1979, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

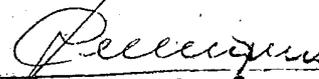
ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 22 de junio de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

- tres -

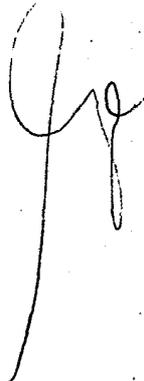
RESOLUCION aprobatoria del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañia Anónima denominada "EQUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA" (ECAUSA).

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 24 SET. 1979

  
César Toral Vázquez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañias de Cuenca, encargado de la Superintendencia de Compañias mediante Resolución N° 8563, de 9 de agosto de 1979, en Quito, a 24 SET. 1979 .- CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

  
DJ-CA  
VdeA.  
21-IX-79

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 911 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. tercero y cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA

